

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2025

Por Resolución de 25 de febrero de 2025 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá se hizo pública la composición del Tribunal de selección del proceso selectivo para acordar una Movilidad Funcional entre personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la Universidad de Alcalá simultánea con la creación de una Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1 de la especialidad “Laboratorios Ciencias Experimentales y Químicas”, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2024.

A la vista de los escritos presentados, respectivamente, por la vocal suplente Dña. Paula Ortega López y el vocal suplente D. Antonio Chiloeches Gálvez, en los que manifiestan que incurren en causas de abstención de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace necesario modificar la composición del mencionado Tribunal, que queda en los siguientes términos:

PERSONAL TITULAR:

Presidenta: Dña. Isabel Iriepa Canalda
Vocal: D. Juan María Junoy Pintos
Vocal: Dña. Antonia Andrade Olalla
Vocal: Dña. María Dolores Marchal Cortés
Vocal: D. Roberto Fernández Tapia
Secretario: D. Enrique Lozano Catalina

PERSONAL SUPLENTE:

Presidenta: Dña. Ana Karina Boltes Espínola
Vocal: D. Arturo Baz Ramos
Vocal: D. Avelino Martín Alonso
Vocal: Dña. M.ª Ángeles Saldaña Martínez
Vocal: Dña. Milagros Castillo Osorno
Secretario: D. José Andrés Gómez Gandía

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica.

La Gerente,

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	SBYYkLLtI+3QUanQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	02/04/2025 09:35:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/SBYYkLLtI%2B3QUanQaWuE1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

